Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.602..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 02/2023 *"AQDQUISICION LICENCIAS OFFICE"* **- ID N° 426.027, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 18 de MAYO de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 04/2023 de fecha 25 de abril de 2023, del Comité de Evaluación Permanente de la DINCAP; la Providencia SUOC N° 59/2023 de fecha 27 de abril de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 56/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 78/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 534/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 12404/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 04/2023 de fecha 25 de abril de 2023, el Comité de Evaluación Permanente de la DINCAP en su recomendación menciona; *"...Teniendo en cuenta que en Solicitud de Ofertas de Bienes y/o Servicios o Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 12 expresa: "El comprador adjudicará el contrato al licitador cuya oferta se haya determinado como la más baja entre las que respondan sustancialmente a la solicitud de oferta de precios, a condición, además, de que se determine que el licitador está calificado para cumplir el contrato satisfactoriamente. El sistema de adjudicación será por el TOTAL. Considerando que la Empresa PARASOFT S.R.L. cumple con los requisitos establecidos y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Que en base a las disposiciones legales que rigen la materia, Solicitud de Ofertas de Bienes y/o Servicios o Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, recomienda ADJUDICAR, conforme a la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la Firma: PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1, siendo el monto total adjudicado a esta empresa la suma de Gs. 95.790.000 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos noventa mil) IVA incluido..."*.

Que, por Providencia SUOC N° 59/2023 de fecha 27 de abril de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N°.602..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 02/2023 *"AQDQUISICION LICENCIAS OFFICE"* **- ID N° 426.027, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Proyectos (DINCAP) dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992 eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión, remite el expediente de referencia respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso de referencia.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 56/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2023 "ADQUISICION LICENCIAS OFFICE" ID: 426027 a la Firma PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1, siendo el monto total adjudicado a esta empresa la suma de Gs. 95.790.000 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos noventa mil) IVA incluido, conforme a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, obra el CDP N° 205/2023, PAC N° 426027, por el monto de Gs. 108.000.000...".*

Que, por Providencia D.C. N° 78/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 56/2023 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2023 *"ADQUISICION LICENCIAS OFFICE"* ID 426.027.

Que, por Nota DGAF N° 534/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor - Paraguay Inclusivo (PPI-Fase II) - Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 y en referencia al proceso COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 2/2023 *"ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE"* ID 426.027, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación N° 4/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde recomienda ADJUDICAR, conforme a planilla de adjudicación, a la Firma PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1, siendo el monto total adjudicado a esta empresa la suma de Gs. 95.790.000, IVA incluido. Señala que el presente proceso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 602.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 02/2023 *"AQDQUISICION LICENCIAS OFFICE"* - ID N° 426.027, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

es realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA, y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 56/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo N° 02 - Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI Fase II N° 02/2023 *"ADQUISICIÓN LICENCIAS OFFICE"* - ID 426.027, a la Firma PARASOFT S.R.L. por un monto total de Gs. 95.790.000 (Guaraníes noventa y cinco millones setecientos noventa mil) IVA incluido, en el marco del PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

ADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANA

RESOLUCIÓN MAG N° 602 ...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PPI FASE II N° 02/2023 *"AQDQUISICION LICENCIAS OFFICE"* **- ID N° 426.027, EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR - PARAGUAY INCLUSIVO - PPI FASE II DE LA DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a Verificar y suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°. - Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia con las Normas Establecidas en las Directrices para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, en el ámbito de los Proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

Alcides Aniceto M. Martínez R.
Secretario General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm